



## RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-215

27 de febrero de 2025

*“Por medio de la cual dispone una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 27 de febrero de 2025, y

### CONSIDERANDO

Que, mediante mensaje de datos del 12 de febrero de 2025, proveniente del correo electrónico institucional del doctor Jorge Luis Leviller Palomino fue remitida, entre otros documentos, la Resolución núm. 0017 del 19 de noviembre de 2024, emitida por el doctor Gustavo Adolfo Oliver Montaña, Juez 004 Penal del Circuito Especializado de Cartagena, por medio de la cual aceptó el traslado del servidor judicial conceptuado favorablemente por la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura a través del Oficio CJO24-6559 del 30 de septiembre de 2024 y se dispuso: *“NOMBRAR en propiedad, al abogado JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.052.664 de Cartagena, en el cargo de auxiliar judicial grado 2 del Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Cartagena, Bolívar”*.

La mencionada resolución fue acompañada de la respectiva acta de posesión de fecha 12 de febrero de 2025 en la que se consignó: *“(…) compareció al Despacho del doctor GUSTAVO ADOLFO OLIVER MONTAÑO, el ciudadano JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO, identificado con cedula de ciudadanía 1.128.052.664, expedida en Cartagena – Bolívar, con el fin de tomar posesión en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 en Propiedad del Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Cartagena, para el cual fue nombrado mediante Resolución 0017 del diecinueve (19) de noviembre de dos mil cuatro (2024)”*.

Que, con el fin de impartir el trámite correspondiente este Consejo Seccional emitió el Oficio CSJBOOP25-167 del 19 de febrero de 2025, por el cual solicitó al Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena la remisión de la respectiva resolución de exclusión, requerimiento atendido el día 20 de febrero con el envío de la Resolución núm. CSJMAR25-92 del 19 de febrero de 2025, en cuya considerativa consta que el doctor Jorge Luis Leviller Palomino, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 1128052664, fue inscrito en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de auxiliar judicial de juzgados penales de circuito especializados grado 2 del Juzgado 003 Penal del Circuito Especializado de Santa Marta, a través de la Resolución núm. CSJMAR23-586 del 4 de agosto de 2023 emanada de esa Corporación.

Que, igualmente, en el mencionado acto administrativo el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena dispuso: *“ORDENAR la exclusión del Archivo Seccional del Escalafón de Carrera Judicial del Magdalena, del doctor JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.052.664 de Cartagena – Bolívar, en el cargo de Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados Grado 2 del*

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 3102382301. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Correo electrónico: [mecsjbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cartagena – Bolívar. Colombia



*Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Santa Marta; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo 724 de 15 de febrero de 2000 y por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución”.*

Que, atendiendo a que mediante la Resolución CSJMAR25-92 del 19 de febrero de 2025, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena dispuso la exclusión del Registro Seccional de Escalafón de esa Seccional del doctor Jorge Luis Leviller Palomino, y teniendo en cuenta que al servidor judicial le fue aceptado el traslado conceptuado por la Unidad de Carrera Judicial, en razón de lo cual fue nombrado en propiedad en el cargo de auxiliar judicial grado 2 del Juzgado 004 Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del cual tomó posesión, resulta procedente su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y disponer la anotación en el Archivo Seccional de la Carrera Judicial de este Consejo Seccional de la Judicatura.

En consecuencia, se

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Jorge Luis Leviller Palomino, identificado con la cédula de ciudadanía número 1128052664, en el cargo en propiedad de auxiliar judicial grado 2 del Juzgado 004 Penal del Circuito Especializado de Cartagena.

**ARTICULO 2:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

C.P. PRCR / KYBS